



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Ana Esther Veliz Reliz
ANA ESTHER VÉLIZ RELIZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR
N° de Registro: 110 Fecha: 08/04/15

Resolución Ministerial

N° 094 -2015-MINCETUR

Lima, 08 de abril de 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 338-2013-MINCETUR, se aprobó la Directiva N° 005-2013-MINCETUR "Programación, Autorización y Rendición de Cuentas de Viajes en Comisión de Servicio", que establece el procedimiento para programar, solicitar y autorizar los viajes en comisión de servicios tanto al exterior como al interior del país, así como lo relativo a la asignación de viáticos y la rendición de cuentas del personal del MINCETUR, bajo cualquier régimen laboral, o de aquellas personas que viajan en representación del MINCETUR;

Que, es necesario modificar la referida Directiva respecto del procedimiento de autorización de los viajes, a fin de mejorar los canales de coordinación y la programación de las comisiones de servicio;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del MINCETUR, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR;

Con el visto de la Oficina General de Administración y de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Modificar la Directiva N° 005-2013-MINCETUR, "Programación, Autorización y Rendición de Cuentas de Viajes en Comisión de Servicio", aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2013-MINCETUR, en la parte referida al numeral 5.1 De la Programación de viajes, de acuerdo al siguiente detalle:

"5.1 De la Programación de Viajes:

- 5.1.1 La Secretaria General, quince (15) días antes del inicio del ejercicio fiscal siguiente, solicitará a las Unidades Orgánicas la programación anual de sus viajes en comisión de servicio, de conformidad al Plan Operativo del MINCETUR. Dicha información será remitida a la OGA para que la Programación Anual de Viajes sea publicada en el Portal de Transparencia del Ministerio, y efectúe las gestiones y trámites que le corresponda.



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"


ANA ESTHER VÉLIZ RELIZ
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 20 Fecha: 08/04/15



La OASA, coordinará semestralmente con los Responsables de los Órganos, a fin de mantener actualizada dicha Programación.

5.1.2 Previamente a la realización de cada comisión de servicios al interior o al exterior del país, y en concordancia con los plazos establecidos en el numeral 5.2.2 de la presente Directiva, el Responsable del Órgano deberá solicitar la autorización del Despacho Ministerial tanto para la realización del viaje, como para la determinación de las personas que realizarán la referida comisión de servicios.

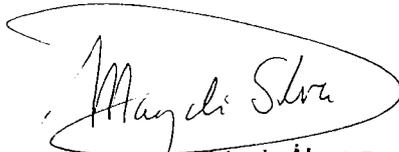
Dicha autorización deberá constar en el expediente de tramitación del viaje."

ARTÍCULO 2.- Quedan vigentes los demás extremos de la Directiva N° 005-2013-MINCETUR, aprobada por Resolución Ministerial N° 338-2013-MINCETUR.

ARTICULO 3.- La Directora General de Administración queda encargada de difundir y supervisar el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese y comuníquese.





Magali Silva Velarde-Álvarez
Ministra de Comercio Exterior y Turismo